

## **DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LAS ARTES**

### **RESOLUCIÓN RECTORÍA N°02/2020**

**En Santiago a 24 de junio de 2020**

#### **VISTOS:**

- 1° El Decreto N° 9-A, del 26 de noviembre de 2019, que aprobó la Política de Creación Artística e Investigación en Artes.
- 2° El Decreto N° 9-C del 29 de noviembre de 2019, que aprobó el Reglamento del Comité para las Artes.
- 3° Las atribuciones que me confiere lo dispuesto en la letra m) del N°3 del artículo 27 de los Estatutos de la Universidad Mayor.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Política de Creación Artística e Investigación en Artes, permite concretar el reconocimiento de la Universidad Mayor a dichas áreas, como parte de los pilares fundamentales del modelo educativo y el plan estratégico institucional;
- 2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Creación Artística e Investigación en Artes, es necesario contar con un comité asesor y consultivo en materia de creación artística e investigación en artes, que evalúe, supervise y oriente la implementación de normativas, programas, acciones y actividades dentro de la Universidad Mayor, que involucren cualquier etapa de la creación artística en sus distintas manifestaciones;
- 3° Que, el Comité para las Artes deberá integrarse de forma transversal, por un mínimo de nueve personas, entre ellos, académicos/as y colaboradores/as de la Facultad de Artes, de la Facultad de Humanidades, de la Facultad de Estudios Interdisciplinarios, de la Vicerrectoría de Investigación, de la Dirección de Vinculación con el Medio y de la Secretaría General;
- 4° Que, la elección de los integrantes del Comité para las Artes, será realizada por el Rector, para la totalidad de los miembros, con excepción del integrante que tendrá la calidad de abogado/a, quien será elegido/a por la Secretaria General, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento del Comité para las Artes; y

**RESUELVO:**

1° Designar, mediante la presente Resolución, a los miembros del Comité para las Artes, como a continuación se indica:

- 1) Nicolás Fernando Ocaranza Pacheco, Director de Investigación y Creación Artística, Vicerrectoría de Investigación.
- 2) María Belén Contreras Belmar, Gestora de Creación Artística e Investigación en Artes, Vicerrectoría de Investigación.
- 3) María Teresa Sepúlveda Martín, Directora del Conservatorio de Música, Facultad de Artes.
- 4) Lorena Rivera Pino, Directora de la Carrera Pedagogía en Artes Musicales, Facultad de Humanidades.
- 5) Gabriela Georgina De La Piedra De La Cerda, Directora Docente de la Escuela Arquitectura, Facultad de Humanidades.
- 6) Nicolás Alfredo Olguín Aguilera, Director de Innovación e Investigación Educativa, Vicerrectoría Académica.
- 7) Ismael Alonso Espinoza Espinoza, Director de Emprendimiento, Facultad de Estudios Interdisciplinarios.
- 8) Daniela Paz Espinosa Pinto, Coordinadora de Programas y Gestión Cultural, Dirección de Vinculación con el Medio.
- 9) Catalina Paz Betancourt Castillo, Abogada, Secretaría General.
- 10) Juan Pablo Silva Escobar, Investigador, Centro de Investigación Artes y Humanidades CIAH.

2° Establecer que las funciones generales para cada miembro, así como las funciones específicas, asociadas a los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a del Comité para las Artes, sean informadas a sus integrantes, en la primera sesión del Comité

para las Artes que deberá celebrarse, una vez dictada la presente Resolución, la cual será publicada en el portal de transparencia institucional.

3° Cumplir la presente Resolución a contar de esta fecha.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



**RUBÉN COVARRUBIAS GIORDANO**

**RECTOR**